FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA)

<u>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012</u>

Contenido	<u>Estado</u>
Opinión del auditor independiente	·-
Estados de situación financiera	1
Estado analítico del activo	2
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	3
Estados de actividades	4
Estados de variaciones en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Notas a los estados financieros	en e



OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Secretaría de la Función Pública Al H. Comité Técnico del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2013, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad y cumplen con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 14 y 15 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normatividad contable indicada en el párrafo anterior y que se menciona en las Notas 14 y 15 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debido a fraude o error.

Providencia 1250 Col. Del Valle México, D.F. 03100

Tel.: 5575 4000 Fax: 5559 3498 www.delbarrioycia.com

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en las Notas 14 y 15 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las Notas 14 y 15 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad y Crédito Público: la Secretaría de Hacienda Gubernamental de consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Otras cuestiones.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, y por el año terminado en esa fecha, que se incluyen para fines de comparación, fueron auditados por otros contadores públicos independientes cuyo informe, de fecha 1º de abril de 2013 expresa una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros.

Del Barrio y Cía., S. C.

C.P.C. José de la Cruz Moreno Ramírez

México, D. F., a 27 de marzo de 2014.

			FONDO DE	ESTADOS I AL 31 DE I	EXPROPI, DE SITUA DICIEMBI (En pr	DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (En pesos)		ESTADO 1
	Concepto		Año			Concepto	Año	
_	ACTIVO		2013	2012	,	ONSMO	2013	2012
-	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 20	200,259,922 \$	192,201,201	2.1	PASIVO CIRCULANTE	200,241,117 \$	192,182,946
1.1.	Efectivo y Equivalentes (Notas 1 y 15.b)	19	199,394,559	192,200,256	2.1.1	2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	200,241,117	192,182,946
1.1.5	1.1.2 Derechos o Equivalentes a recibir Efectivo (Nota 2)		865,363	945				
					ь	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	19,805	19,255
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE		1 000	7	3.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO (Nota 5)	10,000	10,000
1.2.1	1.2.1 Inversiones Financieras a largo plazo (Nota 3)		1,000	1,000	3.1.1	Aportaciones	10,000	10,000
					3.2	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO (Nota 6)	9,805	9,255
					3.2.1	Resultado del Ejercicio	550	714
					3.2.2	Resultado de Ejercicios Anteriores	9,255	8,541
	TOTAL DEL ACTIVO	\$ 200	200,260,922 \$	192,202,201		TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$	200,260,922 \$	192,202,201

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic . Carlos Rello Lara Director General

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas

	FONDO	DE EMPRESAS ESTAI DEL 1º DE EN	S EXPROPIADAS 30 ANALÍTICO E ERO AL 31 DE D (En pesos)	DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (En pesos)	ZUCA 213	RERO			EST,	ESTADO 2
		SALDO INICIAL AL 1° DE ENERO	VICIAL	CARGOS DEL PERIODO	4	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE	INAL AL IEMBRE	FLUJOS DEL PERIODO	o EL
τ-	ACTIVO									
Ξ	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 192,2	192,201,201 \$	81,954,724,689	₩	81,946,665,968	\$ 200	200,259,922	\$ 8,05	8,058,721
1.1.1	Efectivo y Equivalentes	192,	192,200,256	81,953,492,791		81,946,298,488	199	199,394,559	7,19	7,194,303
1.1.1.2	Bancos / Tesorería		56,027	465,449,332		465,231,430		273,929	21	217,902
1.1.1.3	Bancos / Dependencias y Otros		20,974	40,691,211,909		40,691,212,058 41,156,443,488		20,825 294,754	21	(149)
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	ಚನ	721,255	105,619,550		106,032,000		308,805	(41.	(412,450)
1.1.1.6	Depósitos de Fondo de Terceros en Administración	191,	191,402,000	40,691,212,000		40,683,823,000	198	198,791,000	7,38	7,389,000
1.1.2	Derechos o Equivalentes a recibir efectivo		945	1,231,898		367,480		865,363	38	864,418
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		945	1,231,898		367,480		865,363	38	864,418
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE		1,000	0		0		1,000		0
1.2.1	Inversiones Financieras a Largo Plazo		1,000	0		0		1,000		0
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital		1,000	0		0		1,000		0
	TOTAL DEL ACTIVO	\$ 192,2	192,202,201	81,954,724,689	₩	81,946,665,968	\$ 200	200,260,922	\$ 8,05	8,058,721

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas

Lic. Carlos Rello Lara

	ESTADO ANALÍ	S EXPROPIADAS DEL SE TICO DE LA DEUDA Y OT NERO AL 31 DE DICIEMB (En pesos)	ROS PAS	IVOS		ESTADO 3
		MONEDA DE CONTRATACIÓN		LDO INICIAL AL 1° DE ENERO	2.500	ALDO FINAL AL DE DICIEMBRE
2	PASIVO					
2.1	PASIVO CIRCULANTE		\$	192,182,946	\$	200,241,117
2.1.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)		\$	192,182,946	\$	200,241,117
2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	M.N.	\$	49,382	\$	593,180
2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	M.N.		3,891		22,742
2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	M.N.		249,312		491,157
2.1.1.9	Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	M.N.		191,880,361		199,134,038
	TOTAL DEL PASIVO		\$	192,182,946	\$	200,241,117
	M.N.= Moneda Nacional					

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas Lic. Carlos Rello lara Director General

ESTADO 4

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO **ESTADOS DE ACTIVIDADES** DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En pesos)

	Concepto	A	ίñο	
		2013		2012
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
4.2.2.2	Transferencias internas al resto del Sector Público (Nota 7)	\$ 360,219,820	\$	10,716,270
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
4.3.1	Ingresos Financieros			
4.3.1.1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	12,747		20,368
4.3.9.9	Otros ingresos y Beneficios Varios	0		41,390,603
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 360,232,567	\$	52,127,241
5	GASTOS Y PÉRDIDAS (Nota 8)			
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
5.1.1	Servicios Personales	\$ 8,187,009	\$	8,343,865
5.1.2	Materiales y Suministros	128,352		111,713
5.1.3	Servicios Generales	1,904,459		2,260,692
	Total de Gastos de Funcionamiento	\$ 10,219,820	\$	10,716,270
5.5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
5.5.9	Otros Gastos	350,012,197		41,410,257
	Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 350,012,197	\$	41,410,257
	Total de Gastos y Pérdidas	360,232,017	_	52,126,527
AHO	RRO DEL PERIODO	\$ 550	\$	714

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas

Lic. Carlos Rello Lara

Difector General

	FSTADO 5
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO	
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012	
(En pesos)	

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrominio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Patrimonio al final del Ejercicio 2011	10,000 \$	\$ 477,7	\$ 292	18,541
Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores		292	(767)	0
Resultado de Ejercicio 2012: Ahorro			714	714
Patrimonio al Final del Ejercicio 2012 (Notas 5 y 6)	\$ 10,000 \$	\$ 8,541 \$	\$ 714 \$	19,255
Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso				
Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores		714	(714)	0
Resultado del Ejercicio 2013: Ahorro			920	550
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2013 (Notas 5 y 6)	\$ 10,000 \$	\$ 9,255 \$	\$ 250 \$	19,805

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas

Lic. Garlos Rello Lara
Director General

ESTADO 6

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En pesos)

	Año	
	2013	2012
\$	359,365,668 \$ 12,747	10,720,076 20,368
	359,378,415	10,740,444
	7,738,957	8,580,023 111,713
		2,219,745
	350,000,000	41,287,967
-	(14,546)	(41,459,004)
	7,226,386	10,005,047
	(17,537)	C
	7,208,849	10,005,047
	7,194,303	(31,453,957)
	192,200,256	223,654,213
		192,200,256
	\$	\$ 359,365,668 \$ 12,747

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas Lic. Carlos Rello Lara Director General

ESTADO 7	Aplicación				164				164		164
	Origen	\$ 8,058,171	8,058,171		\$ 714 \$					714	\$ 8,058,885 \$
FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (En pesos)	Concepto 2 PASIVO	21 2.1 PASIVO CIRCULANTE	.03 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18	3 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3.1 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO	3.1.1 Aportaciones	3.2 HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	3.2.1 Resultado del Ejercicio	3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
FONDO DE EMPRESA ESTADO DE CA DEL 1º DE EI	Origen Aplicación	\$ 8,058,721	7,194,303	864,418							\$ 8,058,721
	Concepto	ACTIVO CIRCULANTE	1.1.1 Efectivo y Equivalentes	1.1.2 Derechos o Equivalentes a recibir Efectivo		ELIZACIO ON CUETA	1.2.1 Inversiones Financieras a largo plazo				TOTAL DEL ACTIVO
	~	7	<u>-</u>	1.1.2		ç	1.2.1				

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Lrc. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas

Lic. Garlos Rello Lara

FONDO DE EMPRESAS EXPROPIADAS DEL SECTOR AZUCARERO (FEESA) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras expresadas en pesos)

NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra como sigue:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Bancos/Tesorería	\$ 273,929	\$ 56,027
Bancos/ Dependencias y Otros	20,825	20,974
Inversiones temporales	308,805	721,255
Depósitos de fondos de terceros en administración	198,791,000	191,402,000
Total Efectivo y Equivalentes	\$ <u>199,394,559</u>	\$ 192,200,256

El saldo corresponde a los recursos en moneda nacional de disponibilidad inmediata, propios y fiscales (Bancos/Tesorería), así como los que se administran por cuenta de terceros (Bancos/ Dependencias y Otros).

Las *Inversiones temporales* representan los recursos fiscales y los provenientes del remanente de operación (Véase Nota 4 B_/), en tanto que los *Depósitos de fondos de terceros en administración*, corresponden a los recursos que se administran por cuenta de terceros (Véase Nota 4 A_/) y que en ambos casos son invertidos a corto plazo en instrumentos financieros diversos. En dichos periodos se tuvo una tasa promedio del 3.3% y 4.3%, en tanto que su vencimiento en la mayoría de los casos fue el 2 de enero de 2014 y 2013, respectivamente.

NOTA 2. DERECHOS O EQUIVALENTES A RECIBIR EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre de 2013 corresponde al monto de los recursos fiscales (presupuesto de ingresos devengado), cuyo cobro se realizó en el mes de enero de 2014; en tanto que el saldo al 31 de diciembre de 2012, corresponde a diversos.



NOTA 3. <u>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</u>

El saldo de \$1,000 en la cuenta *Participaciones y Aportaciones de Capital* al 31 de diciembre de 2013 y 2012, representa el 2% del capital social de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. (PROASA).

PASIVO

NOTA 4. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro incluye las siguientes cuentas:

> SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

į		DICIEMBRE
	2013	<u>2012</u>
\$	593,180	\$ 49,382
\$	593,180	\$ 49,382
	\$ \$_	2013 \$ 593,180 \$

El saldo que se reporta al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a la gratificación de fin de año o aguinaldo de dichos ejercicios, cuyo pago se realizó a los servidores públicos de la Entidad en el mes de enero de 2014 y 2013, respectivamente.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo se integra como sigue:

	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Salles Sainz-Grant Thornton, S.C.	\$ 22,742	\$ 0
Castellanos Valerio Caballero y Asociados, S.C.	0	3,891
Suma	\$ 22,742	\$ 3,891

> RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo se integra como sigue:

	DICIEMBRE 2013			DICIEMBRE 2012		
Retenciones de ISR por salarios		410,729	\$	187,532		
Aportaciones de seguridad social		46,034		46,722		
Impuestos locales		34,394		15,058		
Suma	\$_	491,157	\$_	249,312		



OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra como sigue:

		DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL)	A /	\$ 198,811,825	\$ 191,422,975
Remanente de operación	B_/	310,628	293,552
Otros PROASA	C_/ D_/	11,585 0	5,608 158,226
Suma		\$ 199,134,038	\$ 191,880,361

A_/: El saldo corresponde al remanente de los depósitos efectuados por los ingenios expropiados por concepto de la monetización de los azúcares otorgados en garantía a Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA) por \$113,646,674, así como al monto de \$85,165,151 y \$77,776,301 por concepto de los productos financieros obtenidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con el convenio celebrado entre el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organismos Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), FINA y FEESA, con respecto a los créditos otorgados por FINA a favor de diversos ingenios que posteriormente fueron expropiados.

Actualmente dicho monto se reconoce a favor de BANRURAL, derivado del convenio de cesión de derechos a título gratuito, celebrado entre FINA y BANRURAL, de la totalidad de activos crediticios y en consecuencia las garantías prendarias consistentes en los Certificados de Depósito (CEDES) que amparaban dichos azúcares por parte de FINA.

- **B**_/: Corresponde al saldo proveniente de la devolución de diversos ingenios en ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 mantiene un importe de \$310,628 y \$293,552 respectivamente.
- **C_/**: El saldo al 31 de diciembre de 2013, considera \$269 de rendimientos financieros obtenidos en el mes de diciembre y \$11,298 por concepto de ahorros presupuestarios del Ejercicio 2013, cuyo entero y reintegro respectivamente, se realiza a favor de la TESOFE en el mes de enero de 2014, así como un monto de \$118 de cheques en tránsito.



Al 31 de diciembre de 2012, incluye un monto de \$3,806 por concepto de ahorros presupuestarios de dicho Ejercicio y un monto de \$1,802 por concepto de rendimientos financieros obtenidos en el mes de diciembre de 2012, cuyo reintegro y entero se realizó en enero de 2013 respectivamente.

D_/: De los ingresos excedentes de la Entidad autorizados a transferir a PROASA en el Ejercicio 2012 por \$41,390,603, se recibió solicitud de recursos por \$41,232,377, por lo que el 27 de diciembre de 2012 se le transfirió el monto solicitado. La diferencia no requerida de \$158,226, se reportó al 31 de diciembre de 2012; dicho monto fue transferido, previa solicitud a PROASA el 29 de noviembre de 2013, por lo que no se reporta saldo al 31 de diciembre de 2013.

PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Entidad no cuenta con pasivos contingentes.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

NOTA 5. PATRIMONIO CONTRIBUÍDO

El saldo al 31 de diciembre de 2012 por \$10,000 corresponde a la aportación inicial que realizó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal.

El Patrimonio Contribuido asciende a \$10,000, al 31 de diciembre de 2013.

NOTA 6. PATRIMONIO GENERADO

Al 31 de diciembre de 2012, el *Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores* reporta un saldo de \$8,541, el cual se incrementa en \$714 por el traspaso del resultado del Ejercicio 2012, con lo que el saldo acumulado asciende a \$9,255 al 31 de diciembre de 2013.

En tanto que el *Patrimonio Generado del Ejercicio* reporta un saldo de \$550 que corresponde al Resultado del Ejercicio 2013: Ahorro.

De lo anterior, el saldo de *Hacienda Pública / Patrimonio*, asciende a un total de \$19,805 al 31 de diciembre de 2013.



NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 7. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ejercicio 2013

La cuenta *Transferencias internas al resto del Sector Público* reporta un importe de \$360,219,820 por concepto de transferencias conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para el Ejercicio Fiscal 2013. Esta cuenta incluye la ampliación presupuestaria por un importe de \$350,000,000, que fue destinado a los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos, a través de los cuales se administran y operan las nueve unidades industriales expropiadas, para apoyar el pago de las preliquidaciones de caña de azúcar de la zafra 2012/2013.

El rubro de *Ingresos Financieros* incluye la cuenta *Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros* por un monto de \$12,747, que corresponden a los productos financieros derivados de la administración de los recursos fiscales de la Entidad.

Ejercicio 2012

En la cuenta *Transferencias internas al resto del Sector Público* se reporta la cantidad de \$10,716,270 por concepto de las transferencias conforme al presupuesto modificado autorizado al FEESA para ese año, a efecto de cubrir el *Gasto de Funcionamiento* de la Entidad.

El rubro de *Ingresos Financieros* incluye las cuentas *Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros* por un monto de \$20,368, así como *Otros Ingresos y Beneficios Varios* por \$41,390,603, que corresponden por una parte a los rendimientos derivados de la administración de los recursos fiscales y por otra, a los ingresos propios (excedentes) de la Entidad, respectivamente.

NOTA 8. GASTOS Y PÉRDIDAS

Ejercicio 2013

El grupo Gastos de Funcionamiento (gasto corriente), se integra por los rubros: Servicios Personales, Materiales y Suministros, así como Servicios Generales, cuya suma alcanza un importe de \$10,219,820 al 31 de diciembre de 2013; mientras que el rubro Otros Gastos considera el monto de \$350,000,000, que fue transferido a los vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos, a través de los cuales se administran y operan las unidades industriales expropiadas, para apoyar el pago de las preliquidaciones de caña de azúcar de la zafra 2012/2013 y de igual forma incluye la cantidad de \$12,197 que corresponde a los productos financieros que se enteran a la TESOFE derivados de la administración de los recursos fiscales.



Ejercicio 2012

Al 31 de diciembre de 2012, se tuvieron *Gastos de Funcionamiento* por \$10,716,270, y en *Otros Gastos* se incluye el monto de \$19,654 por concepto de los productos financieros enterados a la TESOFE y de \$41,390,603, el cual se destinó a PROASA, quien a su vez, los ministró a uno de los fideicomisos ingenio para apoyar el pago de la caña de la zafra 2012/2013.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

NOTA 9. <u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y</u> FINANCIAMIENTO

Actividades de Operación

La cuenta *Transferencias internas al resto del Sector Público*, refleja el monto neto de las transferencias cobradas a la fecha que se reporta (Origen), de conformidad con el calendario del presupuesto autorizado a la Entidad para los Ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

El flujo de efectivo (Aplicación) que se reporta en las cuentas de *Servicios Personales, de Materiales y Suministros* y de *Servicios Generales*, corresponde a las erogaciones de los gastos acumulados al periodo que se reporta. En tanto que en *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,* en 2013 se reporta el monto de \$350,000,000 que se destinó a los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos antes mencionados.

Actividades de Financiamiento

Se reporta *Incremento de otros pasivos* (Origen), que corresponde principalmente a los rendimientos financieros obtenidos en el período respectivo por la administración de los recursos de terceros en administración y del remanente de operación.

Derivado de las *Actividades de Operación y Financiamiento*, se generó un incremento neto en el flujo de efectivo por \$7,194,303 al 31 de diciembre de 2013 y una disminución por \$31,453,957 al 31 de diciembre de 2012.



NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Con el objeto de tener un mejor control y transparencia de los recursos que se recibieron en administración de las unidades industriales expropiadas y de los que se enviaron a las mismas, se mantiene el registro contable de dichas operaciones en las siguientes cuentas:

- La cuenta de orden deudora denominada "Recursos Enviados a los Ingenios", tiene como objeto principal establecer el control para cada ingenio expropiado de los recursos que les fueron enviados para cubrir sus gastos y costos de operación, así como los recursos fiscales que les han sido otorgados en 2001, 2002, 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013.
- La cuenta de orden acreedora denominada "Recursos Recibidos en Administración", tenía por objeto principal establecer el control de los recursos provenientes, primordialmente, de las ventas generadas en cada uno de los ingenios expropiados, que fueron depositados en el FEESA para el control y manejo de su tesorería.

A continuación se muestra el cuadro resumen:

		_	DICIEMBRE 2013		į	DICIEMBRE 2012
RECURSOS ENVIADOS A LOS INGENIOS		\$	52,495,806,611			52,145,806,611
Ejercicio 2001 Ejercicio 2001 Fiscales Ejercicio 2002 Ejercicio 2002 Fiscales Ejercicio 2003 Ejercicio 2004 Ejercicio 2005 Ejercicio 2006 Ejercicio 2007 Ejercicio 2008 Ejercicio 2008 Ejercicio 2008 Ejercicio 2009 Ejercicio 2009 Ejercicio 2009 Fiscales Ejercicio 2011 Fiscales Ejercicio 2012 Fiscales	384,961,755 2,368,278,857 9,403,742,421 992,000,000 13,601,145,279 9,261,156,301 13,126,048,916 786,425,295 272,032,709 48,783,419 1,644,729,845 55,269,437 100,000,000 60,000,000 41,232,377			384,961,755 2,368,278,857 9,403,742,421 992,000,000 13,601,145,279 9,261,156,301 13,126,048,916 786,425,295 272,032,709 48,783,419 1,644,729,845 55,269,437 100,000,000 60,000,000		
Ejercicio 2013 Fiscales	350,000,000	2		-	-	
INVERSIÓN EN ADMINISTRACI	ÓN		198,791,000			191,402,000
Otros (1_/)	198,791,000	-		191,402,000	-	
RECURSOS RECIBIDOS EN AD	MINISTRACIÓN		46,939,565,532			46,939,565,532
Total de cuentas de	e orden	\$	99,634,163,143		\$	99,276,774,143





NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

De conformidad con la Norma General para el Sector Paraestatal correspondiente, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP, se tienen cuentas de orden específicas para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y gasto, que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio del presupuesto público y sus efectos en la contabilidad para emitir la información presupuestaria correspondiente.

Al respecto, el comportamiento del presupuesto autorizado de la Entidad es el siguiente:

Ejercicio 2013

La SAGARPA comunicó que con base en el oficio 307-A.-0043 de la SHCP del 11 de enero de 2013, el presupuesto original autorizado, calendarizado, de recursos fiscales asignado a esta Entidad ascendía a \$8,826,800 para el Ejercicio Fiscal 2013.

Durante el período de enero a diciembre del año en curso, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) del Portal Aplicativo de la SCHP, se han realizado diversas adecuaciones al presupuesto original autorizado para el Ejercicio Fiscal 2013 como sigue:

Capítulo 1000 Servicios Personales:

Ampliaciones por un total de \$1,080,921, principalmente con la finalidad de cubrir el pago de la gratificación de fin de año de los servidores públicos de la Entidad.

Reducciones en diversas partidas de este Capítulo 1000 por un total de \$657,072 a efecto de dar cumplimiento al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, modernización de la Administración Pública Federal", así como a sus Lineamientos.



Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

Reducciones en diversas partidas por un total de \$4,225, aplicadas por la SHCP para transferir al Ramo 23 por economías presupuestales, de conformidad con las disposiciones específicas para el cierre del Ejercicio presupuestario 2013.

Capítulo 3000 Servicios Generales:

Ampliación proveniente de la SAGARPA en la partida 39401 *Erogaciones por resoluciones de autoridad competente* por \$1,250,000, a efecto de realizar el pago indemnizatorio derivado de la conclusión de gestión del anterior Director General del FEESA. Así como diversas reducciones por \$276,604 instrumentadas por la SHCP por motivos de control presupuestario.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

En el mes de junio la SAGARPA comunicó a la Entidad una ampliación de \$350,000,000 al presupuesto autorizado para el ejercicio 2013, la cual fue autorizada por la SHCP en el MAP, a fin de que la Entidad los destinara a los vehículos financieros, fiduciarios y, en general jurídicos, a través de los cuales se administran y operan las nueve unidades industriales expropiadas, y que por su conducto se apoye el pago de las preliquidaciones de caña de azúcar de la zafra 2012/2013.

Por lo antes expuesto, el techo anual modificado autorizado al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$360,219,820.

Ejercicio 2012

En diciembre de 2011, la SAGARPA comunicó que con base en el oficio 307-A.-6920 de la SHCP del 26 de diciembre de 2011, el presupuesto original autorizado, calendarizado, de recursos fiscales asignado a esta Entidad para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendía a \$8,907,306.

Al 31 de diciembre de 2012, el presupuesto anual modificado autorizado ascendió a \$52,115,799.

A continuación se presentan las cuentas de orden presupuestarias al 31 de diciembre de 2013 y 2012:



PRESUPUESTO DE INGRESOS

			DICIEMBRE 2013			DICIEMBRE 2012
PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO:		\$	8,826,800		\$	8,907,306
Para servicios personales Para adquisición de materiales Para contratación de servicios Para transferencias, asignaciones, subsidios	7,763,160 132,577 931,063			7,799,077 117,806 990,423		
y otras ayudas	0			0		
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO:			351,393,020		\$	43,208,493
Para servicios personales Para adquisición de materiales Para contratación de servicios	423,849 -4,225 973,396			552,178 -6,036 1,271,748		
Para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Otros ingresos	350,000,000	•		41,390,603		
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RECIBIR:			0			0
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO:			854,152			5,120
PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO:			359,365,668			52,110,679
Total de cuentas de orden Presupuesto de	Ingresos	\$	720,439,640		\$_	104,231,598
3 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2						
PRESUPUESTO DE EGRESOS			DICIEMBRE 2013			DICIEMBRE 2012
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO:		\$	8,826,800		\$	8,907,306
Para servicios personales Para adquisición de materiales Para contratación de servicios	7,763,160 132,577 931,063			7,799,077 117,806 990,423		
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO:			351,393,020		\$	43,208,493
Para servicios personales Para adquisición de materiales Para contratación de servicios Otros Egresos	423,849 -4,225 973,396 350,000,000			552,178 -6,036 1,271,748 41,390,603		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER:			0			8,926
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR COMPREN	IETIDO		0			0
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO:			939,568			285,025
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO:			0			0
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO:			359,280,252			51,821,848
Para servicios personales Para adquisición de materiales Para contratación de servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	7,304,579 128,352 1,847,321			8,235,071 111,713 2,242,687		
Otras ayudas Otros Egresos	350,000,000			41,232,377		
Total de cuentas de orden Presupuesto d	e Egresos	\$	720,439,640		\$	104,231,598



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 12. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Mediante Decreto publicado por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 y 10 de septiembre de 2001 (DECRETO), en su Artículo 1° se establece que se expropian por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, las acciones, los cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales de las 27 empresas que se identifican en dicho DECRETO.

Esta expropiación incluyó entre otros las unidades industriales, la maquinaria y equipo, terrenos, construcciones y estructuras, derechos, patentes, marcas, nombres comerciales, tanques de almacenamiento, bodegas, talleres, laboratorios y sus aparatos, plantas eléctricas, servicios de dotación de agua e infraestructura correlativa, equipos de transporte, los inmuebles asignados para el uso habitacional de los administradores, así como los almacenes de azúcar, el azúcar que contenían, y todos los bienes muebles e inmuebles propiedad de las sociedades cuyas acciones fueron expropiadas.

Dicha expropiación surtió efectos a partir de la fecha de emisión del DECRETO y comprendió 27 unidades industriales, sin embargo, durante 2004 se regresaron a sus propietarios originales 4 unidades industriales a saber: Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., Ingenio José María Martínez, S.A. de C.V., Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. e Ingenio Eldorado, S.A. de C.V., las 23 unidades restantes se identifican en adelante como UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del DECRETO, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) designó Administradores Generales de los bienes expropiados para el caso de cada una de las unidades industriales.

Así, la administración de los bienes expropiados fue asumida por los Administradores designados quienes la desarrollaron utilizando la estructura administrativa de las Sociedades Anónimas cuyas acciones también habían sido expropiadas.



El 12 de octubre de 2001 el Gobierno Federal, por conducto de la SHCP, constituyó en Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN) un fideicomiso público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del DECRETO denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).

NOTA 13. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo prioritario de la Entidad es la administración de los bienes expropiados a través de los vehículos financieros, fiduciarios y, en general, jurídicos que resulten necesarios, procurando su aprovechamiento óptimo y su funcionamiento en condiciones de eficiencia y eficacia, buscando la conservación de los empleos que generan y, en general, el cumplimiento de sus demás obligaciones para el beneficio de la colectividad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la Entidad consta de tres plazas, personal de mando, cuya plantilla ha sido autorizada presupuestariamente por la SHCP, así como registrada y aprobada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), en apego a la normatividad aplicable.

EJERCICIO FISCAL

El ejercicio fiscal abarca las operaciones del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

REGIMEN JURÍDICO

El FEESA es un fideicomiso público, entidad paraestatal, conforme a la relación que publica anualmente la SHCP, de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la ley federal correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, es una entidad de control presupuestario indirecto, coordinada sectorialmente por la SAGARPA.



CONSIDERACIONES FISCALES

Impuesto sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El FEESA como fideicomiso es una Entidad que no tiene personalidad jurídica propia, por consiguiente, sus operaciones deben sujetarse al régimen fiscal aplicable al Gobierno Federal como Fideicomitente (SHCP).

Por lo anterior, el FEESA debe cumplir exclusivamente con las obligaciones que le son aplicables a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal en materia de las siguientes contribuciones:

Por lo que se refiere al ISR, se encuentra obligado a retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Con respecto al IVA, está obligado a efectuar la retención que se indica en el artículo 1°-A de la Ley del IVA, así como aceptar la traslación y, en su caso, pagarlo y trasladarlo de acuerdo con los preceptos de esa Ley.

VEHÍCULOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS

De conformidad con la Cláusula Sexta del contrato constitutivo del FEESA, el 25 de enero de 2002 se constituyó Promotora Azucarera, Sociedad Anónima de Capital Variable (PROASA), cuya actividad principal al constituirse fue la de recibir y transmitir los derechos para administrar y operar, a través de los vehículos fiduciarios, los activos y las unidades industriales de las empresas expropiadas mediante el DECRETO.

Con la finalidad de llevar a cabo la administración y operación de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, el 29 de agosto de 2003 se firmaron contratos de fideicomiso, uno por cada una de las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, fungiendo como fiduciaria NAFIN y como fideicomitente PROASA.

El Ejecutivo Federal a través de la SAGARPA y NAFIN, como fiduciaria del FEESA, firmaron Acta Administrativa el 15 de diciembre de 2004, mediante la cual se formalizó la aportación de los derechos de administración y operación de los activos y las UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS al patrimonio del FEESA.



En el punto PRIMERO de dicha Acta Administrativa, se acordó que el FEESA habría de ceder tales derechos a NAFIN, por su propio derecho, quien a su vez tendría que cederlos a PROASA, a efecto de que ésta última los aportara al patrimonio de los vehículos fiduciarios constituidos al efecto (FIDEICOMISOS). Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el contrato vigente del FEESA y particularmente a lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y sexta de dicho instrumento.

Por lo anterior, NAFIN, en su carácter de fiduciaria del FEESA (Cedente) y NAFIN (Cesionaria), celebraron Contrato de Cesión de Derechos de fecha 30 de abril de 2005, para transmitir en propiedad a la Cesionaria, por cesión gratuita los derechos que corresponden para administrar y operar los activos, así como los derechos que correspondan para comercializar los productos y subproductos de las 23 UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS, a que se refiere la Cláusula Primera del citado Contrato.

NOTA 14. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP, con oficio No. 309-A.-0015/2013, emitió las *Disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF)*, con objeto de comunicar y ordenar los instrumentos normativos que han derivado para la implantación del nuevo modelo contable.

Dichas disposiciones son de observancia obligatoria para las Entidades paraestatales federales, por lo que los principales cambios implementados por esta Entidad son los siguientes:

- Los estados financieros que se reportan se presentan comparativos con respecto al mismo período del año anterior.
- Se presenta el *Estado de Actividades* por tratarse de una Entidad no financiera y no empresarial.
- El Estado de Flujos de Efectivo se determina con base en el método directo.
- Se incluyen el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, respectivamente.

NOTA 15. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables del FEESA, en la preparación de los estados financieros son las siguientes:



- a) Normatividad contable.- La información financiera se registra en apego a lo establecido en la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la UCG de la SHCP en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como las Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG) y las Normas de Información Financiera (NIF) aplicables.
- b) Inversiones en valores.- Se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados, dicho costo no excede a su valor de mercado.
- c) Reconocimiento de Ingresos y Gastos.- Los ingresos se reconocen en el presupuesto de ingresos devengado y en cuentas de Balance y/o Resultados, cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de la Entidad; en tanto que los gastos se reconocen en el presupuesto de egresos devengado, al momento de recibir los bienes y/o servicios a satisfacción y con base en ello, se registran en cuentas de Balance y/o Resultados, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestal de los Ingresos y los Gastos.
- d) Actualización.- No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en virtud de que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores (2010-2012) fue del 12.26%, lo que genera un entorno económico no inflacionario, de conformidad con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 Reexpresión.

NOTA 16. <u>RESOLUCIONES JUDICIALES.- JUICIOS DE AMPARO DE INGENIOS EXPROPIADOS.</u>

Grupo Machado.

Derivado de las diversas ejecutorias dictadas por los Juzgados Séptimo y Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en las cuales se concedió a las sociedades anónimas: Central Progreso, La Margarita, Fomento Azucarero del Golfo y José María Morelos, el amparo en contra del DECRETO, se reintegraron en 2006 a los particulares, las unidades industriales expropiadas, con excepción del Ingenio José Ma. Morelos, S.A. de C.V., en virtud de que le fue sobreseído el juicio de amparo respecto a la posición accionaría sobre 99.9% de las acciones o títulos representativos del capital o partes sociales.



El 20 de agosto del 2010, en términos del DECRETO, el Oficial Mayor de la SAGARPA, emitió el Instrumento para el pago de la indemnización de las acciones, los cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales del Ingenio José María Morelos, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,000.00, para que por conducto del FEESA, se realizara el pago respectivo, mismo que procedió a efectuar el 14 de septiembre del 2010.

La SAGARPA y la TESOFE, en el marco de sus atribuciones pusieron a disposición del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), las acciones, los cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales, propiedad del Gobierno Federal, del Ingenio José María Morelos, S.A. de C.V., para su enajenación conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, previo avalúo practicado, en atención a las recomendaciones de la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE y con fecha 8 de junio del 2011, el SAE procedió a la venta de los citados títulos, dentro del Marco Legal vigente.

Por otra parte, en cumplimiento a la Resolución del Juicio de Amparo en Revisión dictada en el Toca número R.A. 1131/2004, respecto al Juicio de Amparo número 847/2011, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorgó el amparo al Ingenio José María Morelos, S.A. de C.V., contra el DECRETO, se procedió, por parte del Administrador General designado por el Gobierno Federal, a reintegrar la Unidad Industrial, a fin de dar cumplimiento a la sentencia.

Con fecha 19 de agosto de 2011, se llevó a cabo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Comité Técnico de FEESA, en la cual se acordó la instrumentación del pago de la indemnización del 4.84% y 11.78% de los Derechos Corporativos de las acciones, los cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales de los Ingenios Central Progreso. S.A. de C.V., y La Margarita, S.A. de C.V., respectivamente, por lo que el 21 de marzo de 2012, fue consignado dicho pago al Juzgado 68° Civil en el D.F., correspondiéndole el número de expediente 0399/2012, en el cual el juzgador requirió que se precisara el nombre y los domicilios de las albaceas de las sucesiones a las cuales se les realizaría la entrega del pago, por lo que se le señaló que no se estaba en posibilidad de cumplir con dicho requerimiento, dado que no se cuenta con esa información.

En virtud de lo anterior, se presentó el 04 de julio de 2012, nuevamente la consignación del pago, señalándose que la notificación tendría que realizarse en el domicilio de los representantes legales de los accionistas, correspondiéndole el número de expediente 828/2012 y recayendo en el mismo juzgado, el cual se encuentra en trámite.



Lo anterior, a efecto de concluir el cumplimiento de los Juicios de Amparo promovidos por el Grupo Machado en contra del DECRETO.

Con fecha 01 de octubre de 2013, mediante oficio número I6U/DCJ/0292/13, de fecha 20 de septiembre de 2013, y en cumplimiento al instrumento para el pago de la indemnización de las acciones, los cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales expropiadas al Ingenio Central Progreso, S.A. de C.V., se entregaron los cheques a los representantes legales de dicha sociedad, con lo cual se dio por pagada por motivo de la expropiación del 4.84% de las acciones de dicho ingenio.

Consorcio Azucarero CAZE, S.A. de C.V. (Grupo CAZE).

De conformidad con las ejecutorias de amparo emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el juicio de amparo promovido por los representantes legales de las sociedades anónimas expropiadas a Grupo CAZE, fue sobreseído con relación al patrimonio social y el 49% de las acciones, motivo por el cual quedó firme el DECRETO.

Por otra parte, se concedió el amparo (que se encuentra firme) a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, hoy HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC) como propietario fiduciario del 51% del capital accionario de las citadas sociedades, derivado de que dicho capital accionario les fue fideicomitido en garantía de pago antes de la expropiación.

Por lo anterior, los bienes y derechos de las unidades industriales expropiadas al Grupo CAZE se encuentran registrados a favor del Gobierno Federal, quedando bajo la administración y operación del FEESA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos constituidos para tal efecto.

Por lo que se refiere a la demanda o solicitud de Reversión de bienes expropiados, promovida por el representante legal del Grupo CAZE, la SAGARPA informó que fue declarada improcedente; derivado de lo anterior, el representante legal del Grupo CAZE promovió demanda de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y mediante resolución del 23 de marzo del 2010, se declaró la Nulidad para el efecto de que la SAGARPA emita nueva resolución en donde se subsanen las violaciones de procedimiento cometidas.



El Grupo CAZE promovió el 26 de mayo del 2010, demanda de Amparo en contra de la sentencia de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que se resolvió por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, negando el Amparo y la Protección de la Justicia de la Unión, quedando en consecuencia firme la sentencia emitida por la Sala Regional, que ordenó la reposición del procedimiento administrativo de Reversión a cargo de la SAGARPA, que fue resuelta el 5 de noviembre de 2012, negándose la reversión solicitada, por lo que los reversionistas interpusieron recurso de revisión el 30 de noviembre de 2012, el cual fue resuelto el 26 de febrero de 2013, en cuyos puntos resolutivos se determinó tener por no interpuesto y desechar el recurso de revisión por lo que hace a las sociedades anónimas; así como confirmar la resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 respecto de los accionistas.

Con fecha 8 de mayo de 2013, el Grupo CAZE promovió juicio de nulidad en contra de la resolución dictada por la SAGARPA con fecha 26 de febrero de 2013, quedando radicado dicho juicio ante la Segunda Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, bajo el expediente número 11355/13-17-02-8, el cual ha sido admitido mediante acuerdo publicado el día 27 de agosto de 2013 y se encuentra en trámite.

NOTA 17. PROCESO DE DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LAS UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS.

Respecto al proceso de desincorporación en que se encuentran las nueve UNIDADES INDUSTRIALES EXPROPIADAS administradas por el FEESA a través de los vehículos financieros, fiduciarios y en general, jurídicos que al efecto se requirió instrumentar, se señala lo siguiente:

El 23 de julio de 2012, el titular de la SFP publicó en el D.O.F. el "ACUERDO por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación diversos inmuebles que forman parte de nueve unidades industriales denominadas ingenios azucareros, ubicados en los Estados de Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, y se autoriza su enajenación a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes".

En el Ejercicio 2013, se suscribió el Convenio de Transferencia con fines de enajenación para la venta de 9 ingenios, por parte de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; el SAE y el FEESA.



Con la coadyuvancia del FEESA y los vehículos antes señalados, el SAE se encuentra realizando la integración de la información necesaria para llevar a cabo la enajenación, que habrá de dar inicio en cuanto se reciba la autorización para publicar la convocatoria.

NOTA 18. PARTES RELACIONADAS

Se manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

NOTA 19. <u>RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.

Lic. Luis Felipe Carrillo Neri Director de Administración y Sistemas Lic. Carlos Rello Lara Director General